

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Resolución N° 139-2025-GCABA-APRA, Expediente N° 28157545-GCABA-APRA/21

OBJETO: Análisis del proyecto para las actividades: “2.1.13 Salón de conferencias, sala audiovisual (230 m2); 5.2.17 Clínica; 5.2.23 Instituto privado (sanidad) c/internación”, que se desarrollan en el predio sito en Av. Ángel Gallardo N° 839/41/61/99, Mahatma Gandhi N° 532/60/74/84, Olaya N° 1.127, 1° y 2° Subsuelo, Planta Baja, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Piso (Distrito de zonificación: C3I / Área según CUR: 2), con una superficie total de 17.292,16 m2 , bajo la titularidad del INSTITUTO DE VIDA CONSAGRADA CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO - CUIT 30545902962.

FECHA Y HORA: jueves 31 de julio de 2025, a partir de las 12:30 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 15, sita en la Av. Córdoba 5.690, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el miércoles 2 hasta el viernes 25 de julio de 2025 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.



Buenos Aires Ciudad